

**Radicado No. 15048088**

Popayán, 05/09/2024

Señor/a  
CARLOS FABIAN NAVIA  
Cargo: N/A  
E-mail: N/A  
Copia: No  
Dirección: TABLAZO SANTA BARBARA  
Celular: 3226379014  
Cédula: 10493078  
Producto: 898306740 – Ruta: N/A  
Toribio – Cauca

**Asunto:** Solicitud número 15048088 del 26 de junio de 2024. Notificación por aviso.

Estimado señor/a CARLOS:

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 15048088 expedido el día 29 de agosto de 2024,

*Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.*

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

**Anexo:** Copia del acto administrativo número 15048088 del 29 de agosto de 2024 cuatro (04) folios.

Cordialmente,



**PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES**  
Coordinadora Soporte Clientes  
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: CRR  
Solicitud: 15048088

Te invitamos a ingresar a nuestra página web [www.ceoesp.com.co](http://www.ceoesp.com.co) para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico [pqrceo@ceoesp.com](mailto:pqrceo@ceoesp.com).

**Radicado No. 15048088**

Popayán, **29-08-2024**

Señor/A  
**CARLOS FABIAN NAVIA**  
Dirección: TABLAZO SANTA BARBARA  
Celular: 3226379014  
Cédula: 10493078  
Producto: 898306740 - Ruta: N/A  
Toribio – Cauca

**Asunto:** Solicitud Número 15048088 del 26 de junio de 2024.

Estimado señor/a:

Reciba un cordial saludo de la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P., para nosotros es muy grato atender sus solicitudes, toda vez que nos permiten continuar trabajando en el mejoramiento de nuestro servicio.

En atención a solicitud del asunto con relación con la inconformidad por el valor facturado al producto No. 898306740, de la manera más cordial nos permitimos informar que según lo dispuesto por el artículo 154 inciso 4° de la Ley 142 de 1994: *“En ningún caso, proceden reclamaciones contra facturas que tuviesen más de cinco (5) meses de haber sido expedidas por las empresas de servicios públicos”*.

En consideración a lo anterior, se concluye que las reclamaciones por facturación deben ser presentadas dentro de los cinco meses siguientes a su expedición, por lo tanto, contra una factura que tenga más de los cinco meses de ser expedida no procede reclamo alguno.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a realizar el análisis al consumo liquidado en los meses de febrero a junio de 2024.

Para el mes de febrero de 2024, el consumo fue establecido con base en la estricta diferencia de lecturas tomadas al medidor instalado en el predio, conforme a lo dispuesto en el artículo 31 de la Resolución CREG 108 de 1997.

MES	LECTURA ANTERIOR	LECTURA ACTUAL	CONSUMO FACTURADO	FECHA TOMA ÚLTIMA LECTURA
feb-24	7,092	7,348	256	2024-2-6 12:00 AM

Con relación al consumo de marzo y abril de 2024 se tiene lo siguiente;

Periodo de consumo	Consumo	Días de consumo	Promedio o Dia	Lectura	kWh a Facturar	kWh a Retirar
202404	173	29		7723	170	3
202403	208	35			205	3
202402	256	31		7348		
<b>TOTAL</b>		64	5.86	375	375	6

Inicialmente, se aclara que, el consumo del mes de marzo de 2024 se facturó con 208 kWh de los cuales se cobraron 114 kWh en marzo y se recuperaron 94 kWh en el mes de mayo de 2024. De conformidad con El artículo 150 de la Ley 142 de 1994.

Para obtener, el consumo real de los meses de marzo y abril de 2024 se toma la lectura 7348 del mes de febrero de 2024 y la lectura 7723 kWh de abril de 2024 se establece un total de 375 kWh consumidos en los dos periodos, por lo tanto, se calculan 5.86 kWh promedio por día.

De acuerdo con lo anterior para realizar el cobro de los meses señalados, se multiplica el promedio 5.86 por los días de facturación (35 y 29 días), estableciendo así un consumo de 205 kWh para el mes de marzo de 2024 y 170 kWh para el mes de abril de 2024.

Teniendo en cuenta lo anterior, de los 114 kWh facturados en marzo se retiran 3 kWh.

- Consumo de marzo pendiente de pago antes del ajuste: \$59,183.26
- Consumo de marzo pendiente de pago después del ajuste: **\$53,971.31**

De los 173 kWh facturados en abril de 2024 se retiran 3 kWh.

- Consumo de abril pendiente de pago antes del ajuste: \$118,905.81
- Consumo de abril pendiente de pago antes del ajuste: **\$115,897.81**

Se evidencia que para el mes de mayo de 2024 no se registra consumo toda vez que se reporta la misma lectura 7,723 kWh para el mes de junio están pendientes de facturar 39 kWh.

Finalmente, nos permitimos recordarle que el consumo depende de la frecuencia, tiempo y utilización de los aparatos eléctricos y/o electrodomésticos instalados en el predio, y su disminución dependerá del uso racional que se le dé a la energía, por ello le recomendamos ejercer especial control sobre estos aparatos.

*“Conforme al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante el Representante Legal de la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación, de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”*

Cordialmente,



**PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES**  
Coordinadora Soporte Clientes  
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: LSCN  
Solicitud: 15048088 (16804513)

*Te invitamos a ingresar a nuestra página web [www.ceoesp.com.co](http://www.ceoesp.com.co) para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store) o el correo electrónico [pqrceo@ceoesp.com](mailto:pqrceo@ceoesp.com).*

*Estimado cliente, para nosotros su opinión es muy importante, lo invitamos a responder una breve encuesta escaneando el siguiente código QR. Queremos conocer si esta respuesta está resolviendo sus inquietudes con nosotros.*





Una empresa PROMIGAS

Nit: 900 366 010-1

Grandes contribuyentes. Agentes retención de IVA. Autorrenedor renta Res.5001 08/07/2021



### Estado de cuenta

Nombre del titular: CARLOS FABIAN NAVIA
Dirección: TABLAZO SANTA BARBARA 10493078
Cedula: 19033608050-6080840660-0
Ruta Reparto: TORIBIO
Municipio: TORIBIO

Fecha de expedición: 12/08/2024
Monto de reconexión:
Categoría: RESIDENCIAL
Periodo facturado: 07/07/2024 - 09/08/2024
Estrato: ESTRATO 1

#### CALIDAD / INFORMACIÓN TÉCNICA

Carga Inst: 1 Ciclo: 33
Nivel Tensión: N1 Alimentador: 41103
Transformador: T22670 Grupo: 31

#### CONCEPTOS DEL SERVICIO DE ENERGÍA:

Table with 4 columns: Cargos, Cantidad, Valor unit., Subtotal. Includes items like Consumo Energía (Kwh), Aplicación Saldo A Favor, Subsidio (58%), etc.

\*Tasa de Interés mora 2.16%
Valor reclamo: \$0

Total mes (\$): 14,134
Total (\$): 14,134

Pague oportunamente la factura. Evite suspensiones

Summary of services and costs: Energía \$14,134, Financiaciones \$21,166, Alumbrado Público \$0, Aseo \$0, Brilla y seguros \$0, Total \$35,300

### CERTIFICADOS EN CALIDAD



Compañía Energética de Occidente SAS ESP. Facturación del Servicio de Energía Eléctrica. Cra. 7 No. 1N-28, edificio Edgar Negret, pisos 3 y 4. Popayán - Cauca

#### INFORMACIÓN DE CONSUMO

Indicadores de calidad (HC, VC, CEC, DIU, DIUG) and Últimos 6 consumos bar chart showing actual vs promised values.

#### COMPONENTES COSTO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

CUV = Gm + Tm + Dn + Cv + PR + Rm CUF=0

Generación (Gm): 406,9655 \$/kWh
Transmisión (Tm): 55,9324 \$/kWh
Distribución (Dn): 264,3629 \$/kWh
Restricciones (Rm): 28,7519 \$/kWh
Pérdidas (PR): 88,3843 \$/kWh
Comercialización (Cv): 188,0149
Costo unitario: 1,032,4
Tarifa aplicada: 1,032,4
OCR:

#### ESTADO DE FINANCIACIÓN

Table showing financing plan details: Plan de financiación, Cuotas pendientes, Saldo pendiente, Valor cuota actual.

#### FACTURACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO OTROS CONCEPTOS

Total (\$):

#### CONCEPTOS SERVICIO ASEO

Total mes (\$):
Total (\$): 0

#### DATOS DE LIQUIDACIÓN SERVICIO ASEO

Table with columns for Periodo, Fecha inicial, Fecha final, Tipo de Productor, Frecuencia Barrido, etc.

Brilla Cupo aprobado \$0
Cupo disponible: \$0
Tasa de interés: 2.2%
Cupo utilizado: \$0

Table with columns: Producto, Valor financiado, Cuotas facturadas, Interés de financiación, Capital, Total cuota, Saldo pendiente.

Total a pagar Brilla y seguros \$0



(415)7709998021396(8020)0904059384(3900)000035300(96)20240820

No doblar, sellar o escribir sobre el código de barras. Revise que el valor pagado equivalga al valor del timbre del cajero recaudador. Desprendible de pago entidad recaudadora. Conserve esta parte en la factura

No. de contrato 1278144

Total a pagar \$35,300

PAGUE OPORTUNAMENTE LA FACTURA, EVITE SUSPENSIÓNES.

01 8000 51 1234
www.ceosp.com.co
App "CEO en tus manos"